



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD ODRA-PISUERGA

##### *Aprobación inicial del presupuesto de 2013*

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria del Consejo de esta Mancomunidad celebrado el 17 de enero de 2013, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

El expediente se halla de manifiesto en la Tesorería de la Mancomunidad, de lunes a viernes (salvo inhábiles) en horario de 8:30 a 15:00 horas.

En Melgar de Fernamental, a 18 de enero de 2013.

La Presidenta,  
M.<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo